

salta en la cual habiéndose aparcado
 una parte porción de agua con ciclo
 encima al levante, y con el objeto de
 abarcar cualquier perjuicio que pudiera
 resultar al nacimiento de las aguas vivas
 a la fuente de la Plaza de la Cruz. De
 esta Ciudad, situada en el octavo grado, se
 aplica a este objeto, que cuando se dan
 una comisión de su tipo, para que se
 lleven las aguas que existen en el punto
 indicado con el fin indicado. Entendiéndose
 de punto esta concesión concedida: se
 haya pasado a D. Salvador Cárdenas go-
 bernador de los trabajos, a fin de evitar los
 perjuicios que de lo contrario pudieran
 ocasionarse al público, y no que se
 solicite a la Comisión de Fuentes p.^{na}
 que en virtud del Acordado honoraria
 titulado D. José Polo y Casco Remera
 el día 1.º de febrero

4
 No. 13

se. el aparcado
 nacimiento de las de
 S. Julian.

El Sr. Ayuntamiento. Concedido. Se aplica
 al Sr. Intendente de la Provincia, para
 funde la concesión del título de S. Julian
 con el objeto de evitar en beneficio
 de esta pública el aparcado de las
 aguas que existen en aquel punto

O

